

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- NOTA 1.- Con resolución No. 08.Q.II.3875 de 18 de Noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías dispuso la liquidación forzosa de los negocios, propiedades y activos de la Compañía Benalcasa S.A.
- NOTA 2.- A partir de que se dispuso la liquidación forzosa de Compañía, los respectivos liquidadores no notificaron a la Superintendencia de Compañías el cambio de base contable utilizada. A partir del 01 de Julio de 2013, se están aplicando las normas legales y reglamentarias expedidas por los diferentes Organismos de Control para las compañías en liquidación.
- NOTA 3.- Estamos procediendo a regularizar a partir del nombramiento del Liquidador actual, con la presentación de los Estados financieros desde el año 2012 hasta el presente ejercicio económico, en razón de no contar con la colaboración del Liquidador y Contador en funciones en el periodo 2012. Entendiéndose que la presentación de los estados financieros se la realiza a fin de dar continuidad al proceso liquidatorio y conclusión de la existencia legal de la compañía, por lo tanto esta Administración no ha sido parte de las decisiones tomadas en el periodo 2012.
- NOTA 4.- Por un error de registro en el Balance del ejercicio económico 2011, se refleja en el Patrimonio, Grupo Superávit, cuenta contable 3410 Amortización de Inmuebles, transacción que es reclasificada en este ejercicio económico 2012 ya que corresponde a una cuenta por Pagar al Banco Internacional S.A por cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble de Amazonas Plaza, transferido a la Procuraduría General del Estado.
- NOTA 5.- El rubro relacionado con la cuenta de ahorros que mantenía la compañía en la Mutualista Benalcázar, se encuentra bloqueado en la entidad sujeto a prelación de pago. Y que se liquidara como remanente del haber social en la liquidación de la compañía.
- NOTA 6.- El Pasivo con Mutualista Benalcázar en Liquidación, se debe a los egresos operativos cancelados por cuenta de la compañía durante el proceso de la liquidación.
- NOTA 7.- El Pasivo con la Superintendencia de Compañías, corresponde a la contribución que la compañía debe cancelar al Organismo de Control de acuerdo a la información presentada por la Compañía desde el año 2008.
- NOTA 8.- En el ejercicio económico 2014, se procedió a cancelar los honorarios al Liquidador de turno, desde el año 2012 de acuerdo a lo indicado en la Nota 3 del Balance.


R. ROBERIO VARANJO PACHECO
LIQUIDADOR


EUGENIA FREIRE M.
CONTADOR